

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez me permito informarle que en el día 3 de agosto de los corrientes, me comuniqué vía telefónica con la parte demandante quien manifestó que se por su estado de salud no puede estar presente en la audiencia, pues tiene Covid-19.

Bello, 5 de agosto del 2020.

Ferney Velásquez Monsalve
Secretario



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05088-40-03-002-2018-01175-00
-----------------	--------------------------------------

De conformidad con lo anterior y en vista de que la parte demandante se le imposibilita estar presente en la audiencia que se tenía prevista para el 5 de agosto de los corrientes, este Despacho dispone que como es indispensable su presencia se procederá a fijar nueva fecha para el: **03 de noviembre del 2020 a las 9 A.M.**

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'MPC' con un apunte final.

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ